



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 de Septiembre de 2025.

**H. Junta de Gobierno del Instituto Estatal de la Educación
para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).**
Presente.-

Fundamento Legal

De conformidad con lo Establecido en los artículos 22 apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche y 1, 4, 5, 67 fracción VI, 69 y 70 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y numeral octavo inciso g) del Manual de Actuación de los Comisarios Públicos de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, me permito emitir el informe relativo a los Estados Financieros Dictaminados del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Soporte Documental del Informe

Para su elaboración, se tomó en cuenta el dictamen emitido como resultado de la auditoría al 31 de diciembre de 2023, al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) realizada y firmada por el C.P.C. Julio Cesar Morales Cu, emitido el 13 de septiembre de 2024.

Dictamen realizado y firmado por el C.P.C. Julio Cesar Morales Cu.

El C.P.C. Julio Cesar Morales Cu declara en el cuerpo del informe lo siguiente:

Opinión:

"Hemos auditado los estados financieros, Presupuestarios, Programáticos, Adicionales y de Disciplina Financiera del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023, el Estado de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos por fuente de financiamiento y clasificación económica, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, Informe Analítico de la Deuda Pública, Estado de Situación Financiera detallado por Ley de Disciplina Financiera. Balance Presupuestario, Analito de Ingresos Detallado y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados e información financiera contable y presupuestaria que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

En nuestra opinión, los Estados Financieros, información presupuestaria, programáticas y de disciplina financiera adjuntos del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendarias y su Reglamento, Ley de Disciplina Financiera y Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de Ética que le son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros, presupuestarios, programáticos en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el código de ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: base de preparación y utilización de este informe.

Los estados e información financiera, presupuestaria, programática y de disciplina financiera adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La administración del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales se expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

La administración del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones contables establecidas por la CONAC y en la Ley Federal de Presupuestos Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás leyes aplicables y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debido a fraude o error. Los encargados del gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros e información presupuestaria. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable respecto a que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contine nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- *Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener una evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- *Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.*
- *Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo: hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de tener una existencia permanente.*
- *Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría

Análisis del Comisario Público

Con base en las disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se realizó un análisis del dictamen de Auditor Independiente a los Estados Financieros elaborados por la entidad, encontrando lo siguiente:

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), da cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos en materia de Armonización Contable.

Conclusiones

En mi opinión, el Dictamen efectuado y firmado por el C.P.C. Julio Cesar Morales Cu es consistente por lo que considero que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), con la solicitud de atender las recomendaciones y sugerencias emitidas en el presente informe y las emitidas por el Auditor Externo e informar a este H. Cuerpo Colegiado, el seguimiento de las mismas.

ATENTAMENTE

Mtra. Teresita Cabañas Vazquez

Comisario Público Propietario del Instituto Estatal de la Educación
para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).

C.c.p. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez.- Secretaria de la Contraloría.

C.c.p. Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong- Director General del IEEA.

C.c.p. C.P. Carlos Alexandro Martínez Cáceres- Director General de Órganos Internos de Control.

C.c.p. Expediente.